



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	(v) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Andrea Nathaly Jiménez Chalarcá
Demandado	Eimar Cerón Monroy
Radicado	No. 25 307 3184 001 -2023-00306-00
Providencia	Auto sustanciación #135
Decisión	Termina el proceso

Tiénesse dentro del asunto que, mediante auto de 19 de marzo de 2024, el Despacho requirió a la demandante para que informara quienes podrían ser los posibles padres del menor de edad, habida cuenta que por la misma causa ya se había desatado un pleito ante el juzgado segundo homologo, el cual culminó con fallo absolutorio el 22 de julio de 2023.

La cuestión, empero, es que, hoy por hoy, la demandante permanece silente, algo que, incontestablemente impide al Juzgado poder continuar con las diligencias, pues, ciertamente, está probado que el demandado no es el padre del niño Dilan Mateo Jiménez, y ante la falta de cooperación de la querellante, resulta imposible adelantar la investigación contra cualquier otra persona.

En ese orden, debido a que el pleito aquí desatado ya fue adelantado ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de esta municipalidad, el cual culminó con su respectiva sentencia, es menester **DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO**. Por secretaría, archívense las diligencias, haciendo las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **023** del 26 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario